

"MOLINA, LUCAS EMILIANO S/ SUCESIÓN INTESTADA" - Expte. N° CI-01237-C-2025

Cipolletti, 17 de diciembre de 2025

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "MOLINA, LUCAS EMILIANO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-01237-C-2025); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 07/09/2025) se acredita el fallecimiento de LUCAS EMILIANO MOLINA - DNI 25196096, ocurrido el día 19/06/2025, en Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado soltero.

Sus hijos JUAN SIMON MOLINA - DNI 46724561; M.S.M. - DNI 56420436; y B.E.M. - DNI 48732500, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas (el 07/09/2025).

En fecha 16/09/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 10/11/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 25/09/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 02/10/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de LUCAS EMILIANO MOLINA, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: JUAN SIMON, M.S. y B.E., todos de apellido MOLINA.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Dese vista a la Defensoría de Menores e Incapaces.

Diego De Vergilio
Juez